



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1028

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Resolución 627 de 2006 y considerando:

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 0045 del 02 de enero de 2006 se denunció la contaminación auditiva generada por un taller de ornamentación ubicado en la calle 72 No. 8 B – 55 de esta ciudad.


Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales realizó visita técnica el día 22 de agosto de 2006 y expidió el memorando No. IE 4099 del 28 de agosto de 2006 mediante el cual se informó que la dirección del presunto infractor no corresponde al barrio castilla localidad de Kennedy, la dirección calle 72 No. 8B – 55 se ubicó en el barrio rosales localidad de chapinero, en donde no funciona ningún taller de ornamentación.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 0045 del 02 de enero de 2006, por presunta contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 170 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaria General

Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia